

Lima, 4 de enero de 2023

Oficio 1250-2022-2023-ADP-D/CR

Señora congresista

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES

Presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas
e Inteligencia Financiera del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 28 de diciembre de 2022 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se acumularon al texto sustitutorio del dictamen de comisión que preside, recaído en el Proyecto de Ley 3283/2022-PE, por el que se propone la ley que crea el Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERÚ, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno, las siguientes iniciativas legislativas, sobre las cuales su comisión queda eximida de presentar dictamen:

- Proyecto de Ley 1548/2021-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la reactivación de la economía a través del programa "Reactiva MYPERÚ" a nivel nacional por los constantes impactos negativos a consecuencia de la COVID-19.
- Proyecto de Ley 674/2021-CR, por el que se propone la ley que modifica el Decreto de Urgencia N° 026-2021, que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a la reprogramación de los créditos garantizados con el programa "Reactiva Perú".

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República